



CENTRO TELEFÓNICO 94660
TELEFAX 287-371
www.munivesgob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 147-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 de febrero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El expediente Nº 1433-2016, organizado por Leoncio Valdez Valencia y Karen Ivette Valdez Quispe, quienes manifiestan su voluntad de separarse de manera convencional, conforme a la Ley Nº 29227 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 008-2008-JUS, al Informe Nº 93-2016-URC-SG/MVES, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29227 que regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías establece en su artículo 3º que son competentes los alcaldes distritales y provinciales;

Que, Leoncio Valdez Valencia y Karen Ivette Valdez Quispe, contrajeron Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima, el 28 de junio del año 2008;

Que, con Informe de Vistos, de la Subgerencia de la Unidad de Registro Civil, se comunica que Leoncio Valdez Valencia y Karen Ivette Valdez Quispe, solicitaron Separación Convencional, cumpliendo con lo establecido por los artículos 5º, 6º y 12º del Reglamento de la Ley Nº 29227, aprobado con Decreto Supremo Nº 008-2008-JUS, por lo que opina por la procedencia de la solicitud;

Que, atendiendo a lo señalado por el artículo 332º del Código Civil, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR la Separación Convencional de Leoncio Valdez Valencia y Karen Ivette Valdez Quispe, suspendiéndose a partir de la emisión de la presente Resolución, los deberes relativos al lecho y habitación, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil la notificación de la presente Resolución a las partes a fin de hacer de su conocimiento el contenido de la misma y preservar su derecho a solicitar el divorcio ulterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad de Villa El Salvador
ABOG. VICENTE GONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
GUIDO YAGO RIALTA
ALCALDE